



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-78390-UNC-ME#LH

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados tramita la compra de alcohol a granel según normativa ANMAT y que certifique calidad según Normas ISO, para el proceso de fraccionamiento del plasma previsto para el período 2020;

Que en el Informe Técnico agregado en el Orden 2 - fs. 1-, se solicita la Contratación Directa de Porta Hnos. SA, ya que el mismo cumple con la certificación ANMAT, cumple con las especificaciones de calidad y pureza establecidas en la Farmacopea Argentina para uso medicinal y certifica calidad según Normas ISO; además que no hay sustituto conveniente del mismo en el mercado para los fines perseguidos;

La Resolución del Laboratorio de Hemoderivados N° 213/2020 (orden 2 - fojas 49/50);

Atento lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Contrataciones - en el orden 8, lo dictaminado según DDAJ-2020-67304-E-UNC-DGAJ#SG, y que el procedimiento se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1023/01, Decreto 1030/2016 y Ordenanza del HCS N° 05/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa de que se trata, llevada a cabo por el Laboratorio de Hemoderivados para los fines indicados precedentemente, adjudicando la misma a la firma PORTA HNOS S.A., e invirtiendo en ello de acuerdo a la Resolución del mencionado Laboratorio N° 213/2020 hasta la suma total de \$5.400.000.- (Pesos cinco millones cuatrocientos mil) y la cual será afrontada con recursos propios de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional.

rn